Pidee

De: "Pidee" <pidee@terra.cl>
Para: <codepu@codepu.cl>
Enviado: Lunes, 24 de Julio de 2006 10:49
Asunto: Invitación a Apoyar Declaración Publica

La Fundación PIDEE, Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia, estamos de acuerdo y apoyamos la Declaración de apoyo al Proyecto de Ley para modificar la Ley Antiterrorista.

María Eugenia Rojas
Secretaria Ejecutiva
Fundación PIDEE

----- Original Message -----
From: <vespinozac@terra.cl>
To: "AFDD" <afdd@tie.cl>; "Pidee" <pidee@terra.cl>
Cc: <ptoledo@humanas.cl>; "Instituto Mujeres del Sur" <corporacion@mujeresdelsur.cl>
Sent: Friday, July 21, 2006 5:12 AM
Subject: Invitación a Apoyar Declaración Publica

Estimadas amigas y amigos:
En representación de CODEPU les adjunto una declaración pública que estamos promoviendo, de apoyo al Proyecto de Ley de Modificación a la Ley Antiterrorista
de iniciativa del Ejecutivo, en tanto resulta fundamental para avanzar en el país en materias de derechos humanos así como para devolverle las condiciones
de mayor igualdad ante la ley a líderes mapuche procesados y condenados en el marco de la Ley Antiterrorista.

De este modo, les invito a firmar esta declaración en representación de vuestra
institución. En espera de una pronta respuesta,

Les saluda fraternalmente,

Víctor Espinoza
Secretario Ejecutivo
CODEPU

Por favor, responder a este email y a codepu@codepu.cl

Pidee

De: <vespinozac@terra.cl>
Para: "AFDD" <afdd@tie.cl>; "Pidee" <pidee@terra.cl>
CC: <ptoledo@humanas.cl>; "Instituto Mujeres del Sur" <corporacion@mujeresdelsur.cl>
Enviado: Viernes, 21 de Julio de 2006 5:12
Adjuntar: DECLARACIÓN DE APOYO AL PROYECTO DE LEY PARA MODIFICAR LA LEY ANTITERRORISTA.doc
Asunto: Invitación a Apoyar Declaración Publica

Estimadas amigas y amigos:
En representación de CODEPU les adjunto una declaración pública que estamos promoviendo, de apoyo al Proyecto de Ley de Modificación a la Ley Antiterrorista de iniciativa del Ejecutivo, en tanto resulta fundamental para avanzar en el país en materias de derechos humanos así como para devolverle las condiciones de mayor igualdad ante la ley a líderes mapuche procesados y condenados en el marco de la Ley Antiterrorista.

De este modo, les invito a firmar esta declaración en representación de vuestra institución. En espera de una pronta respuesta,

Les saluda fraternalmente,

Víctor Espinoza
Secretario Ejecutivo
CODEPU

Por favor, responder a este email y a codepu@codepu.cl

_____ NOD32 1.1668 (20060719) Information _____

This message was checked by NOD32 antivirus system.
http://www.eset.com

DECLARACIÓN DE APOYO AL PROYECTO DE LEY PARA MODIFICAR LA LEY ANTITERRORISTA

Por Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, el 3 de julio de 2006 se inicio un Proyecto de Ley que modifica la Ley n° 18.314, que establece conductas terroristas y fija su penalidad. La Ley antiterrorista tuvo su origen en la dictadura militar y a pesar de sus modificaciones posteriores aún adolece de graves problemas de legitimidad y de congruencia con los estándares de los derechos humanos.

Por medio del proyecto que presenta ahora el Ejecutivo se busca limitar el campo de aplicación de la legislación antiterrorista a actos que afecten bienes jurídicos sustanciales como son la vida, integridad física, libertad personal y salud de las personas, excluyendo los atentados a la propiedad, lo que constituye un avance valioso.

Como lo reconoce el Mensaje Presidencial con el que se inicia el proyecto, los delitos terroristas deben estar exclusivamente establecidos para sancionar graves atentados a la sociedad democráticamente organizada y a los derechos fundamentales de las personas. En consecuencia debe limitarse la calificación de las conductas terroristas a aquellas de carácter especialmente grave, como ocurre a nivel del derecho internacional y como la propia Constitución consagra al referirse al terrorismo como esencialmente contrario a los derechos humanos.

La inclusión de la propiedad como uno del los bienes jurídicos directamente protegidos por la legislación antiterrorista, rompe así con los principios de proporcionalidad y *ultima ratio,* "que deben ser el bastión de un derecho penal democrático en el contexto de un Estado de Derecho", como remarca el Mensaje presidencial.

Por ello es que el proyecto de modificación a la ley antiterrorista presentado por el Ejecutivo, que posteriormente requiere ser profundizado, es una iniciativa valiosa y que debe ser apoyada, por constituir un avance en la adecuación del derecho penal a las exigencias de los derechos humanos y a los principios que deben imperar en un derecho penal legitimo para una sociedad democrática.

CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO (CODEPU)

ALBERTO ESPINOZA PINO, abogado Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), profesor Universidad ARCIS y Academia de Humanismo Cristiano.

HUGO GUTIÉRREZ GÁLVEZ, abogado, profesor Universidad ARCIS.

JULIA URQUIETA OLIVARES, abogado, profesor Universidad ARCIS y Academia de Humanismo Cristiano.

MYRNA VILLEGAS DIAZ, abogada, profesora Universidad de Chile, Central y ARCIS.

Pidee

De: "INFO - Amnistía Internacional" <info@amnistia.cl>
Para: <info@amnistia.cl>
Enviado: Martes, 25 de Julio de 2006 16:38
Asunto: [AI->ONG] ONGs apoyan reformas de Ley Antiterrorista

Si no puede ver claramente este mensaje, haga clic aquí

Amnistía Internacional - Chile
Comunicado de prensa
25 de julio de 2006

Para mas información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Santiago de Chile, al Tel 02-235-5945 info@amnistia.cl

Declaración de apoyo al Proyecto de Ley para modificar Ley Antiterrorista

Por Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, el 3 de julio de 2006 se inició un Proyecto de Ley que modifica la Ley 18.314, que establece conductas terroristas y fija su penalidad. La Ley antiterrorista tuvo su origen en la dictadura militar y a pesar de sus modificaciones posteriores aún adolece de graves problemas de legitimidad y de congruencia con los estándares de los derechos humanos.

Por medio del proyecto que presenta ahora el Ejecutivo se busca limitar el campo de aplicación de la legislación antiterrorista a actos que afecten bienes jurídicos sustanciales como son la vida, integridad física, libertad personal y salud de las personas, excluyendo los atentados a la propiedad, lo que constituye un avance valioso.

Como lo reconoce el Mensaje Presidencial con el que se inicia el proyecto, los delitos terroristas deben estar exclusivamente establecidos para sancionar graves atentados a la sociedad democráticamente organizada y a los derechos fundamentales de las personas. En consecuencia debe limitarse la calificación de las conductas terroristas a aquellas de carácter especialmente grave, como ocurre a nivel del derecho internacional y como la propia Constitución consagra al referirse al terrorismo como esencialmente contrario a los derechos humanos.

La inclusión de la propiedad como uno del los bienes jurídicos directamente protegidos por la legislación antiterrorista, rompe así con los principios de proporcionalidad y *ultima ratio,* "que deben ser el bastión de un derecho penal democrático en el contexto de un Estado de Derecho", como remarca el Mensaje presidencial.

Por ello es que el proyecto de modificación a la ley antiterrorista presentado por el Ejecutivo, que posteriormente requiere ser profundizado, es una iniciativa valiosa y que debe ser apoyada, por constituir un avance en la adecuación del derecho penal a las exigencias de los derechos humanos y a los principios que deben imperar en un derecho penal legitimo para una sociedad democrática.

- Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, AFDD
- Alianza Chilena por un Comercio Justo y Responsable, ACJR
- Amnistía Internacional - Chile
- Centro de Políticas Públicas y Derechos Indígenas de la Universidad ARCIS
- Centro de Salud Mental y Derechos Humanos, CINTRAS
- Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo, CODEPU
- Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género
- Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC
- Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia, PIDEE

- Helmut Frenz, Pastor Luterano
- Alberto Espinoza Pino, abogado Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), profesor Universidad ARCIS y Academia de Humanismo Cristiano.
- Hugo Gutiérrez Gálvez, abogado, profesor Universidad ARCIS.
- Alfonzo Inzunza Bascuñan, Director Escuela de Derecho, Universidad ARCIS
- Julia Urquieta Olivares, abogado, profesor Universidad ARCIS y Academia de Humanismo Cristiano.
- Myrna Villegas Diaz, abogada, profesora Universidad de Chile, Central y ARCIS.
- Nelson Caucoto, Abogado de Derechos Humanos y Académico

Equipo de Comunicaciones
Amnistía Internacional - Chile
www.amnistia.cl
56-2 235-5945
Defendemos los Derechos Humanos en todo el mundo

_____ NOD32 1.1676 (20060724) Information _____

This message was checked by NOD32 antivirus system.
http://www.eset.com